REVO SPORT

CONVENIO INSTITUCIONAL ENTRE REVO SPORT Y EL COLEGIO REGIONAL DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DE AREQUIPA

Conste por el presente documento el Convenio de Promoción de Descuentos y Beneficios, que celebran de una parte **INDUSTRIA DEL FITNESS RK E.I.R.L.**, con RUC N° **20607578631**, con domicilio en **Calle Paucarpata 302 Interior 201**, distrito, provincia y departamento de **Arequipa**, debidamente representada por su Gerente el señor **GUILLERMO ELISBAN CUTIPA NINA**, identificado con DNI. N° **04624957, con facultades inscritas en la partida N° 11465131,** a quien en adelante se denominará **REVO SPORT;** y de la otra parte **EL COLEGIO REGIONAL DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DE AREQUIPA** con RUC N° **20558732165,** con domicilio legal en **Urb. Las Orquídeas ASVEA mza. E lote20B,** distrito, provincia y departamento de **Arequipa**, debidamente representada por su Decano Regional, señor **TOMÁS TEODORO GARCÍA VARGAS**, identificado con DNI N° 29504896, designado mediante Resolución Decanal Nacional N°1733-2021-CLAD/CDN-DN, a quien en adelante se denominará **EL COLEGIO**, de acuerdo a los siguientes términos y condiciones:

PRIMERA - OBJETO

Por el presente Convenio de Promoción de Descuentos y Beneficios las partes acuerdan establecer los lineamientos para los descuentos especiales para la prestación de servicios que **REVO SPORT** brindará a favor de los miembros de la Orden y trabajadores debidamente inscritos de **EL COLEGIO** y viceversa que **EL COLEGIO** brindará a favor del personal, usuarios y clientes de **REVO SPORT** mediante la firma del presente documento se confirma todos los términos y condiciones presentadas en la oferta de servicios de fecha **25 de Enero del 2023.**

De igual forma al firmar el presente documento, acepta todos los términos y condiciones presentados en la mencionada oferta, realizando así una manifestación inequívoca de aceptación de la presente oferta comercial.
Se adjuntan:

- **Condiciones de acuerdo comercial** **ANEXO 01**
- **Tarifas corporativas** **ANEXO 02**

SEGUNDA - DURACIÓN DEL CONVENIO

El plazo de duración del presente convenio es de seis (06) meses, regirá a partir del **31/03/2023 hasta el 31/09/2023.**
El plazo establecido en el párrafo anterior podrá ser ampliado, por el mismo periodo de tiempo, previo acuerdo entre las partes y siempre que dicha circunstancia se indique por escrito.

INDUSTRIA DEL FITNESS RK E.I.R.L.
ABG. EDDY P. ORTIZ MASIAS
C.A.A. 08900

Industria del Fitness RK E.I.R.L.
(054) 20 1111
Of. Principal Calle Paucarpata Nro. 302, Int. 201 - Arequipa
Sucursales: Av. Dolores Nro.163 J.L. Bustamante y R.
Calle Miguel Grau Nro. 110 Int. A - Cerro Colorado
Variante de Uchumayo 1.5km. Sachaca

TERCERA: CAUSAL DE RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

El presente convenio podrá ser resuelto en cualquier momento, por incumplimiento de las obligaciones de cualquiera de la PARTES, para lo cual la parte afectada comunicará por escrito a la otra su decisión de resolverlo con un plazo no menor de treinta (30) días calendarios a la fecha de resolución, sin que tal decisión genere pago de lucro cesante o cualquier otro tipo de pago o indemnización para ambas partes.

CUARTA: RESPONSABILIDAD POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

Las partes convienen que será de aplicación lo establecido en el artículo 1315 del Código Civil que regula los eximentes de responsabilidad por "Caso Fortuito o Fuerza Mayor", en consecuencia si en la vigencia del presente contrato se presentara un acontecimiento por Caso Fortuito ó fuerza Mayor es decir nuevamente se pueda presentar un rebrote por pandemia, emergencia sanitaria, cualquier otra enfermedad así como la suspensión del servicio por las disposiciones que el Estado dictamine, el usuario libera a REVO SPORT de cualquier obligación pendiente de ejecución en virtud del artículo antes referido.

QUINTA: COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES

Toda comunicación, aviso o notificación que se cursen a las partes entre sí, surtirá efecto en los domicilios consignados en la parte introductoria del presente convenio. Cualquier variación del mismo, deberá ser puesta en conocimiento de la otra parte, con una anticipación no mayor de diez (10) días calendarios por escrito.

Sin perjuicio de los antes expuesto, ambas partes acuerdan que para cualquier comunicación y/o coordinación para la ejecución del presente convenio, estás deberán realizarse mediante las siguientes personas y correos electrónicos:

Por parte de EL COLEGIO, en la persona de: Alejandra Valderrama Perez, con el correo: info@corladarequipa.pe y Celular Nª 936444112.

Por parte de REVO SPORT, en la persona de: James Alexander Diaz Salas, con el correo: corporativorevosport@gmail.com y Celular N°: 946856707 - 940880276.

SEXTA: APLICACIÓN SUPLETORIA DE LA LEY

Para todo lo no previsto en el presente convenio, rigen las normas del sistema jurídico que resulten aplicables o las disposiciones del código civil vigentes a la fecha de suscripción del presente convenio.

SEPTIMA: CONFIDENCIALIDAD

Ambas partes, en virtud de la suscripción del presente convenio se comprometen a:

a) Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto del presente convenio.

INDUSTRIA DEL FITNESS RK E.I.R.L
ABG. EDDY P. ORTIZ MASIAS
C.A.A. 08900

2/2

b) Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad, o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial.

c) Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del convenio, autorización que debe solicitarse ante el representante de las partes firmantes del contrato con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición.

OCTAVA: COMPETENCIA Y RENUNCIA A SUS DOMICILIOS

En los casos de tener que acudir al Poder Judicial, ambas partes renuncia al fuero de sus domicilios y se someten a la jurisdicción de los jueces del Distrito Judicial de **AREQUIPA**, señalando como domicilio los indicados en la introducción del presente convenio, lugar donde se les hará llegar a las notificaciones judiciales y/o extrajudiciales a que tuviera lugar.

NOVENA - CONFORMIDAD

Las partes contratantes manifiestan que el presente convenio constituye un acuerdo mutuo, completo y total de su objetivo y reemplazará cualquier otro acuerdo verbal o escrito celebrado con anterioridad. Para constancia se firma en dos (02) ejemplares del mismo tenor, el día 31 del mes de marzo del 2023.

INDUSTRIA DEL FITNESS RK E.I.R.L.
GUILLERMO ELISBAN CUTIPA NINA
DNI 04624957
GERENTE

CORLAD AREQUIPA
DR. TOMÁS TEODORO GARCÍA VARGAS
DNI 29504896
DECANO REGIONAL

INDUSTRIA DEL FITNESS RK E.I.R.L.
ABG. EDDY P. ORTIZ MASIAS
C.A.A. 08900

3/7

REVO SPORT

ANEXO 01

CONDICIONES COMERCIALES

1. Cuentan con el 100% de descuento en la membresía.
2. Se firmará por parte del representante legal de REVO SPORT una carta de aceptación de la oferta para EL COLEGIO y así se genera la contratación de los servicios.
3. La permanencia del contrato tiene vigencia de (06) meses contados a partir de la fecha de inicio del convenio, y de tener la documentación requerida completa.
4. Documentos requeridos: **firma de carta de presentación, Ficha RUC de la empresa, Vigencia de Poder o Constitución de empresa, copia DNI representante legal. (documentos no mayor de 03 meses de antigüedad).**
5. La información del convenio será difundida a través de comunicación interna de EL COLEGIO, eventos programados de venta de tarifas corporativas (**ACTIVACIONES).**
6. Tarifas válidas para plan pago único trimestral y semestral.
7. Las tarifas de los planes corporativos, pueden variar, con previo aviso.
8. El ingreso a cada una de las sedes se podrá realizar, después del pago de la afiliación, presentándose identificación (carnet de colegiatura / documento de la empresa), firmando un contrato de plan estándar, este proceso a través del área corporativa de REVO SPORT
9. El proceso de afiliación se realizará únicamente a través del área de ventas de REVO SPORT, ya sea por medio del área comercial o en counter del gimnasio REVO SPORT.
10. Los pagos de estas afiliaciones, se podrán realizar el counter en efectivo o pago de tarjetas de crédito, y débito VISA, Master Card o Amex.
11. EL USUARIO conoce y respeta que es parte integral del presente contrato los siguientes anexos: ANEXO 01: Reglamento Interno General de Servicios, ANEXO 02: Historial Familiar, ANEXO 03: Consentimiento Menor de Edad, ANEXO 04: Consideraciones Especiales por Covid-19.
12. Por lo cual tendrá que firmarlos y autorizarlos conforme REVO SPORT lo indique al momento de la suscripción, y serán remitidos al correo electrónico señalado en la parte superior del contrato, se entiende que tiene pleno conocimiento de su contenido aceptando sus términos y condiciones.

INDUSTRIA DEL FITNESS RK E.I.R.L.
ABG. EDDY P. ORTIZ MASIAS
C.A.A. 08900

4/7

REVO SPORT

CONDICIONES PARA INGRESAR A REVO SPORT

1. El ingreso a cada una de las sedes se podrá realizar, después del pago de la afiliación, presentando una copia de su carnet de colegiatura (documento de la empresa) y copia del DNI, firmando un contrato de plan estándar, este proceso a través del área corporativa de REVO SPORT.
2. En el caso de los familiares directos (Padres, hijos y esposos), para su inscripción será necesario la copia de su DNI y la certificación de parentesco familiar por parte de la empresa
3. En caso se trate de un menor deberá firmar el ANEXO 3: Consentimiento Menor de Edad, del contrato de Prestación de Servicios – Plan Regular, el padre, madre y/o apoderado.
4. El proceso de afiliación se realizará únicamente a través del área de Ventas de REVO SPORT o en counter del gimnasio REVO SPORT en cualquiera de nuestras sedes.
5. Los pagos de estas afiliaciones, se podrán realizar en el counter, en efectivo o pago de tarjetas de crédito, y débito VISA, Master Card o Amex o cualquier otro pactado por las partes.
6. Llenar el contrato de prestación de servicios y realizar el pago correspondiente al plan y sede de su elección, así quedara registrado para iniciar su entrenamiento.

INDUSTRIA DEL FITNESS RK E.I.R.L.
ABG. EDDY P. ORTIZ MASIAS
C.A.A. 08900

5/7

ANEXO 02

TARIFAS CORPORATIVAS

Las tarifas materia del Convenio de Asociación suscrito entre **REVO SPORT** y **EL COLEGIO.**

Por parte de EL COLEGIO:

- Publicidad en fan page de la empresa, donde promocionen sus convenios.
- Enviar información a los miembros de la Orden y trabajadores a través de sus correos electrónicos para informales del convenio.
- Permitir a Revo Sport usar el logo de la empresa en sus páginas de redes sociales publicitando el convenio con la empresa.
- Brindar a REVO SPORT invitaciones para participar en algunos eventos de la empresa, tales como fiestas familiares, charlas de salud, entre otros.
- Otorgarnos tiempo para activaciones dentro de sus instalaciones (1 vez al mes).
- Brindar pausas activas en coordinación con Revo Sport.
- Los miembros de la Orden y trabajadores de **EL COLEGIO,** podrán acceder a los descuentos y beneficios preferenciales sobre los servicios prestados por **REVO SPORT,** con forme a lo detallado en el presente convenio.

Por parte de REVO SPORT:

- Otorgar descuentos Corporativos al personal de **EL COLEGIO.**
- Planificar estrategias puntuales que den valor agregado a los clientes.
- Permitir a **EL COLEGIO** la instalación de un módulo pequeño para realizar activaciones.
- Enviar información a los trabajadores, usuarios y clientes a través de sus correos electrónicos para informales del convenio.
- Accesos a las 05 sedes del gimnasio, una vez matriculado.
- Los familiares directos de los miembros de la Orden y trabajadores de **EL COLEGIO** tendrán los mismos beneficios de promociones y descuentos.

INDUSTRIA DEL FITNESS RK E.I.R.L.
ABG. EDDY P. ORTIZ MASIAS
C.A.A. 08900

6/7

REVO SPORT

TARIFAS COPORATIVAS REVO SPORT.

PLAN CORPORATIVO	PRECIO PROMO	PLAN MENSUAL	PRECIOS NORMALES
3 MESES	S/ 249.00	3 MESES	S/ 390.00
6 MESES	S/ 449.00	6 MESES	S/ 590.00

SEDES	DIRECCIÓN
CERCADO	CALLE PAUCARPATA 302 CERCADO, AL FRENTE DE LA UNSA.
SACHACA	VARIANTE UCHUMAYO 1.5 KM FRENTE A BACKUS
BUSTAMANTE Y RIVERO	AV. DOLORES 163 J.L.B Y RIVERO, CERCA AL GRIFO MONTERREY.
CERRO COLORADO	CALLE MIGUEL GRAU 110 CERRO COLOLADO
EXPRESS	AV. PORONGOCHE 721 PAUCARPATA, 2 CUADRAS ANTES DEL MALL AVENTURA.

INDUSTRIA DEL FITNESS RK E.I.R.L
ABG. EDDY P. ORTIZ MASIAS
C.A.A. 08900

7/7